## SMR2 Seguridad Informática

Francisco Javier López Calderón

# ACTIVIDADES U\_T\_2 FECHA DE ENTREGA:

1. Busca las infracciones que contempla la LOPD.

Actualmente, la consultoría LOPD, contempla las nuevas sanciones relacionadas con la protección de datos, que son las siguientes:

- 1. Sanciones leves
- 2. Sanciones graves
- 3. Sanciones muy graves

Dependiendo del tipo de sanción, puede tener una multa más baja o más alta, el tipo de sanción depende del daño o impacto causado en la protección del interesasdo. Estas sanciones se pueden llevar a cabo por las siguientes infracciones, por ejemplo:

No realizar la incripción al AEPD, no proteger los daños personales, prohibir a los interesados el acceso a sus datos, etc.

 Busca información sobre las listas Robinson y averigua en qué consisten, como funcionan, quien pueden formar parte de ellas y cuál es el procedimiento para que una persona sea incluida en ellas.

Son listas especiales en las que una persona puede inscribirse para evitar que les envín información no deseada, tal como publicidad o spam de empresas. En este tipo de listas el interesado puede elegir qué empresas pueden enviarle publicidad, ya sea por correo, sms, **llamadas**, etc.

Las empresas deben, por ley, excluir a las personas que hallan en este tipo de listas, solo enviando publicidad a aquellas quienes el usuario en cuestión, ha decidido permitir el envío de publicidad.

Generalmente, este tipo de listas destacan en usuarios quienes desean evitar **llamadas telefónicas**.

Para apuntarte a estas listas, basta con acceder al sitio web y si eres mayor de 14 años, uno mismo puede hacerlo, de no ser así, puede avisar a un tutor.

3. Extrae alguna noticia que incumplen LOPD. Explica el tipo de incumplimiento, sanción, nivel de cuantía...etc

Dos tiendas de Xiaomi en Madrid incumple la ley LOPD ya que estas dos tiendas han dejado al descubierto información personal de sus clientes.

La empresa deberá pagar una posible multa de hasta 2 millones de euros ya que se trata de una sanción **muy grave**.

https://www.elconfidencial.com/tecnologia/2019-04-16/aepd-xiaomi-vulnera-ley-de-proteccion-de-datos-sentencia\_1947362/

4. En el artículo. 99, la LOPD indica con respecto al control de acceso físico: "exclusivamente el personal autorizado en el Documento de seguridad podrá tener acceso a los locales en donde se encuentran ubicados los sistemas de información con datos de carácter personal".

¿Qué tipo de medidas deberíamos de tomar para cumplir con la normativa?. Realiza algunas recomendaciones técnicas.

Se debe proteger el tratamiento y los datos personales, así como la libertad pública y los derechos que poseen las personas físicas.

Se deben tomar en cuenta muchos protocolos para evitar dar datos personales a ajenos, así como comprobaciones, pedida de documentos, etc.

5. Busca al menos dos web, que no cumplan con la LSSI y otras dos que sí. Razona la respuesta en función de lo que marca las normas.

#### Webs que incumplen la LSSI:

https://seriesly.org/ -> Esta página almacena series de forma ilegal, no da información sobre su ubicación, propósitos, etc.

https://www.gamestorrents.nu/ -> En esta hay links de juegos pirateados, tampoco cumplen la LSSI.

#### Webs que cumplen la LSSI:

<u>https://www.google.com/</u> -> Pues nos muestra toda la información de la empresa, nombre, domicilio, correos, etc.

https://mail.google.com/ -> Tenemos acceso a la información.

6. SUPUESTO PRÁCTICO: Eres el responsable del proceso de creación y mantenimiento de la base de datos de la empresa "SMR2" que contendrá la información recogida en unas fichas que serán cumplimentadas por los clientes de la empresa. Entre otros, el objetivo que persigue la empresa al recoger los datos de sus clientes es enviarles información de sus ofertas y novedades.

#### La empresa "SMR2" puede ser una de éstas (la que tú elijas):

- Agencia de viajes
- Asesoría fiscal y financiera
- Clínica privada, otra....

Escribe el proceso que debe realizar tu empresa para que la base de datos y la recogida de información en la fichas sea legal, así como las medidas de seguridad que debe adoptar.

Nuestra empresa requerirá pedir los datos del cliente para proceder con su registro, así mismo en la base de datos, se guardará la información siempre protegiendo los datos del cliente.

Para poder acceder a dichos datos, se deberá presentar de forma presencial mostrando la documentación necesaria.

Nuestra página web deberá mostrar la siguiente información relacionada con la empresa:

- Nombre de la empresa
- CIF
- Correo electrónico
- Todo los precios de los servicios ofrecidos
- Razón social y todo presentado de forma clara.

Dadas las siguientes situaciones, indica el tipo de infracción que la empresa SMR2 está cometiendo y las sanciones que prevé la ley para cada una

1.a. SMR2 recoge los datos de sus clientes sin decirles para qué los quiere

Se trataría de una sanción **leve** en el reglamento LOPD ya que no informa al cliente para qué quiere sus daños personales, las multas pueden ser entre **600** y **60.101,21** euros.

1.b. SMR2 almacena las fichas de los clientes en un cajón del mueble de la sala de visitas.

SMR2 se arriesga a tener una sanción **grave** ya que no protege los datos de sus clientes de forma eficiente.

La multa es entre **60.101,21** y **300.506,05** euros.

## 1.c. SMR2 empieza a enviar información antes de crear la base de datos de los clientes

Podemos asumir que la empresa SMR2 todavía no ha hecho la solicitud de inscripción del fichero en la AEPD.

Al enviar información sin tener preparada la base de datos la sanción puede ser de 600 a 60.101,21 euros.

### 1.d. SMR2 ha creado la base de datos pero no realiza copias

En este caso SMR2 sufriría una sanción, que serían las siguientes: La primera sería **grave** ya que la empresa se niega en recopilar datos para tenerlos disponibles a los clientes.

La multa puede ser entre **60.101,21** y **300.506,05** euros.